

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7374 *Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Siempre Fuertes.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Siempre Fuertes.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por doña Lucia Sánchez Truchado, don José Luis Sánchez Nieto y doña María Luisa Truchado Vega, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Alcorcón doña Carmen Ruiz de Adana Jurado el 14 de junio de 2021 con el número 1287 de protocolo subsanada mediante diligencia de 31 de enero de 2022.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Óscar Arias, 34, 28922 Alcorcón, Madrid, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada según se acredita con la certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

El asesoramiento médico, nutricional y deportivo a los niños y adolescentes con cáncer, Así como facilitar el traslado a hospitales, clínicas y derivados del paciente y sus tutores legales o familiares con el fin de buscar un tratamiento óptimo o especialista para su enfermedad. Ayudando económicamente con los gastos en caso de trasladarse de su propia residencia. Apoyo material, psicológico y emocional, el cual incluye actividades lúdicas durante el ingreso y en su domicilio, durante todo el proceso de la enfermedad. Salvar niños que no tienen un tratamiento curativo efectivo y para ello, fomentar impulsar y apoyar la investigación contra el cáncer infantil con la aportación de fondos económicos, así como contribuir a que el conocimiento sobre la enfermedad llegue a la población en general.

Quinto. *Patronato.*

Doña Lucía Sánchez Truchado, don José Luis Sánchez Nieto y doña María Luisa Truchado Vega.

Cargos:

Presidenta: Doña Lucía Sánchez Truchado.

Secretaria: Doña María Luisa Truchado Vega.

Tesorero: Don José Luis Sanchez Nieto.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 5 de noviembre de 2021.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Siempre Fuertes Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 11 de febrero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.